

EXTRACTO de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas a las inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, ejercicio 2025. (2025064190)

BDNS(Identif.):869937

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Las ayudas están destinadas a las inversiones en activos materiales o inmateriales en la Comunidad Autónoma destinados a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios, dentro de las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 (PEPAC), intervención "6842.2 - Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios", cofinanciadas a través el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 75%.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán acceder a la condición de beneficiarias, las personas físicas o jurídicas, titulares de la empresa agroalimentaria que transformen, comercialicen o desarrollen o que vayan a transformar, comercializar o desarrollar los productos agrarios de los contenidos en el anexo I de los TFUE y el algodón, exceptuando los productos de la pesca.

En cualquier caso, el producto resultante de la transformación, deberá ser igualmente un producto del anexo I del TFUE.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 27/2023, de 29 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y, se aprueba la primera convocatoria (DOE n.º 84, de 4 de mayo de 2023).

Cuarto. Cuantía total de la convocatoria.

El presupuesto para esta convocatoria es de veintiocho millones de euros (28.000.000,00 €), y se imputará al presupuesto de la Comunidad Autónoma, a la aplicación presupuestaria



120040000 G/323C/77000 FR23734202, proyecto 20230289, distribuido en las anualidades siguientes:

— Anualidad 2027 10.000.000,00 €.

— Anualidad 2028 18.000.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 2 meses computados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación simultánea de la resolución por la que se efectúa la convocatoria y, del presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de octubre de 2025.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ